

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 29 de marzo de 2022, se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho previa consulta informando que el contenido del auto de fecha 23 de marzo de 2022, no corresponde al proceso 2020-0836 sino al 2021-0836. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Once de Mayo de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2020-0836

Encontrándose el proceso al Despacho con el informe secretarial y luego de realizar un estudio juicioso del proceso de la referencia, encuentra esta judicatura, que después de efectuar un control de legalidad establecido en el artículo 132 del Código General del Proceso, se tiene que el auto de fecha 23 de marzo de 2022, no se encuentra ajustado a derecho.

En efecto, al revisar la actuación procesal, se advierte que por un error puramente involuntario de digitación, se desanotó la providencia en mención en el proceso de la referencia, cuando en realidad correspondía al proceso 2021 – 0836.

Así las cosas, en aras de evitar futuras nulidades, se impone declarar sin valor ni efecto el auto de fecha 23 de marzo de 2022.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 12 de mayo de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 033

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria